

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 03 de MARZO del 2017.

VISTOS: El Informe N° 055-2016-OO-OGPP/INEN de fecha 10 de octubre de 2016 y el Informe N° 006-2017-OO-OGPP/INEN de fecha 26 de enero de 2017, ambos emitidos por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Organización; el Informe N° 015-2017-OGPP/INEN de fecha 01 de febrero de 2017, emitido por el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 093-2017-OAJ/INEN de fecha 01 de marzo de 2017, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Organiza del Poder Ejecutivo y los Decretos Supremos N° 034-2008-PCM y 058 – 2011-PCM;

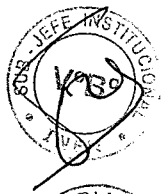
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, el artículo 3° -numeral 3.1- del D.L. N° 1305, "Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del Sector Salud", publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 30 de diciembre de 2016, dispone: "Incorpórese al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, para cuyo efecto, este último queda facultado a dictar y adoptar las medidas que sean necesarias para dicho fin, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios de salud en materia oncológica, así como de los procesos vinculados a los sistemas administrativos que correspondan";

Que, el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 009-2017/MINSA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 10 de enero de 2017, establece: "Disponer la continuidad de los sistemas administrativos a cargo de los órganos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, en el marco de la normativa vigente, y en tanto dure el proceso de transferencia";

Que, el artículo 15° -literal a)- del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), precisa que es función de la Oficina de Organización: "Conducir y asesorar la mejora continua del proceso de organización en el INEN", lo cual guarda concordancia con el literal e) del mismo artículo, que dispone como una de sus funciones: "Innovar y formular los modelos de organización y de gestión del INEN, enfocados en el usuario";

Que, mediante los documentos de vistos se da cuenta de la opinión favorable emitida por la unidad orgánica competente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), vale decir la Oficina de Organización, quien a través de sendos informes, el Informe N° 055-2016-OO-OGPP/INEN de fecha 10 de diciembre de 2016 y el Informe N° 006-2017-OO-OGPP/INEN de fecha 26 de enero de 2017, fundamenta la elaboración y aprobación del "Mapa de Procesos del INEN";



Que, adicionalmente se ha verificado que el "Mapa de Procesos del INEN" ha sido elaborado y elevado en mérito a una recomendación del Órgano de Control Institucional (OCI-INEN), conforme a la Recomendación N° 6.4 emitida con ocasión del Informe de Auditoría N° 2-3757-2015-008, sobre "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno del INEN";



Que, el "Mapa de Procesos del INEN" cuenta además con la opinión favorable del Comité de Control Interno, habiéndose acreditado la preexistencia del Acta de Reunión N° 007-2016-CCI/INEN de fecha 28 de diciembre de 2016, a través del cual dicho colegiado evalúa y autoriza la aprobación de dicho proyecto;



Que, el "Mapa de Procesos del INEN" es un documento técnico de gestión de significativo aporte, pues se constituye como un instrumento que está compuesto por la representación gráfica de la secuencia e interacción de los diferentes procesos que tiene la entidad, clasificados en procesos estratégicos, operativos o misionales y de apoyo o soporte y las fichas técnicas de cada proceso Nivel 0, cuyo objetivo es identificar todos los procesos de nivel 0 y sus características, por lo que el instrumento antes señalado coadyuvará a conocer las necesidades de la entidad, de los destinatarios de los bienes y servicios y de las partes interesadas; aspectos que guardan concordancia con el espíritu de las disposiciones contenidas el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, a través del cual se Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública", publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 09.Ene.2013;



Con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Organización y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

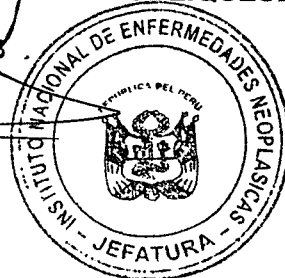
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento técnico de gestión denominado: "Mapa de Procesos del INEN", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, publique la presente disposición, en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
M. C. Iván Chávez Passiuri
Jefe Institucional (e)





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



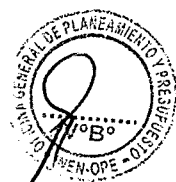
INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR

MAPA de PROCESOS

Código: OO-OGPP/INEN-MP-001

Versión 1.0



Surquillo, Marzo del 2017
Resolución Jefatural N° -2017-J/INEN



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



INDICE

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO	3
2. ALCANCE DEL DOCUMENTO	3
3. BASE LEGAL.....	3
4. ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS QUE INTERVIENEN.....	3
5. DEFINICIONES DE TÉRMINOS.....	3
6. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS PROCESOS NIVEL O.....	6
7. FICHAS TÉCNICAS DE LOS PROCESOS DE NIVEL O DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS:	10



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas****1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO**

Establecer el mapeo de procesos que involucren los objetivos y actividades desarrolladas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que permita identificar el nivel de interacción de cada uno de los procesos dentro de la Institución, para identificar las oportunidades de mejora continua orientadas a brindar mejor calidad de servicio y lograr la simplificación administrativa en la Institución.

2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El presente Documento es de aplicación y cumplimiento obligatorio por todos los órganos y unidades orgánicas del INEN.

3. BASE LEGAL

- a) Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- b) Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- c) Ley N° 28748, Ley de creación de la OPD Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- d) Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, que califica al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Ejecutor.
- e) Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- g) Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, que resuelve la "Aprobación del Plan de Implementación de la Política - Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013 – 2016".
- h) Resolución Ministerial N° 805-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 203-MINSA/OGPP-V.01 "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio de Salud 2013 – 2016".

4. ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS QUE INTERVIENEN

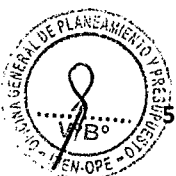
- Jefatura
- Secretaría General
- Oficina General de Planeamiento Y Presupuesto
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Administración
- Dirección de Control del Cáncer
- Dirección de Medicina
- Dirección de Cirugía
- Dirección de Radioterapia
- Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
- Departamento de Enfermería

5. DEFINICIONES DE TÉRMINOS**5.1 Gestión por Procesos:**

Es un conjunto de conocimientos con principios y herramientas específicas orientados a lograr resultados de la organización, mediante la identificación y selección de procesos, documentación y mejora continua de las actividades.

5.2 Proceso

Es un conjunto de actividades interrelacionadas que agregan valor en cada etapa, transformando elementos de entrada(s) en salida(s), que son finalmente los productos o servicios de la Entidad.

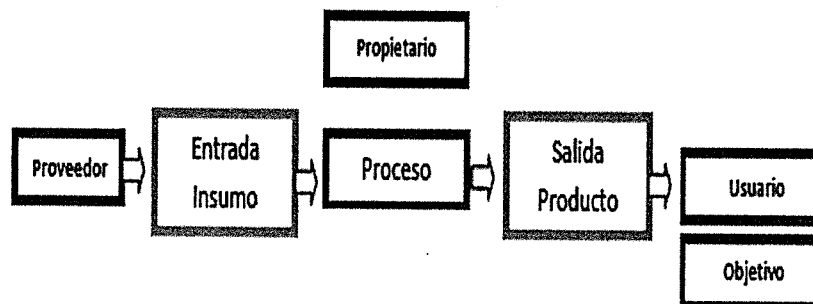




PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



- 5.2.1 **Proveedor:** Organización o persona que entrega un insumo, puede ser interno o externo a la institución.
- 5.2.2 **Entrada o Insumo:** Son todos los productos de otros procesos que, al ingresar a este proceso, se convierten en insumo; estos pueden ser internos o externos.
- 5.2.3 **Proceso:** Es un conjunto de actividades interrelacionadas que agregan valor en cada etapa, transformando elementos de entrada(s) en salida(s) (producto o servicio).
- 5.2.4 **Salida o Producto:** Es el producto que resulta de las actividades realizadas en el proceso.
- 5.2.5 **Usuario:** Organización o persona que recibe un producto, puede ser interno o externo a la institución. Al final de la cadena de valor de múltiples procesos, el usuario final será el ciudadano, ya sea la persona, la familia o la comunidad.
- 5.2.6 **Objetivo:** Es la razón de ser del proceso, su orientación al resultado.
- 5.2.7 **Propietario:** La entidad, órgano o unidad orgánica que se responsabiliza del desarrollo de todo el proceso, una vez se tenga el diseño organizacional pertinente.

5.3 Producto

En la producción de un bien o servicio, en una cadena de valor, el producto es el conjunto articulado (entregable) de salida de un proceso, que puede convertirse en insumo para otro, o finalmente, en el entregable que una organización le provee a otra intermediaria; el producto tiene el objeto de generar un cambio en otro proceso. La población que recibe la provisión del producto final es la población beneficiaria.

5.4 "Servicio público"

Se entiende por servicio público aquellas actividades, acciones o prestaciones realizadas por las entidades públicas en beneficio de los ciudadanos, en el marco de sus derechos constitucionales, con el objetivo de garantizar su desarrollo individual y colectivo. Los servicios públicos se desarrollan bajo la autorización, control, vigilancia y fiscalización del Estado, en el marco de las leyes correspondientes, sin discriminación alguna.

5.5 Cadena de Valor

La cadena de valor identifica y establece la secuencia de los procesos que contribuyen directamente a satisfacer las necesidades y requerimientos del usuario y cumplir con los objetivos estratégicos de la organización. Para efectos del marco estratégico del INEN, se viene elaborando una Cadena de Valor, que permita vincular la generación de valor de los procesos del MINSA, los Gobiernos Regionales, Organismos Públicos y todas las instituciones hasta los Establecimientos de Salud.

5.6 Mapa de Procesos

Es una forma gráfica de representar el agrupamiento de actividades en los procesos de la organización, permitiendo tener una visión general de su funcionamiento como un modelo sistémico. Contiene una representación global y comprensible de todos los procesos a cargo de la entidad, sin mediar o condicionar por ello la estructura orgánica de la misma.

5.7 Clasificación de los procesos

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Organización

Av. Angamos Este 2520 Lima – 34 Telef.: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe

Los procesos se clasifican en:

- **Procesos Estratégicos:**

Los procesos estratégicos son los que proporcionan directrices a los demás procesos, es decir, indican cómo se deben realizar para que se orienten a la Misión y Visión del INEN. Se caracterizan por estar interrelacionados en base a la secuencia insumo – producto que ellos generan; además, reciben y entregan información a los procesos operativos, procesos de soporte y a otras entidades, tanto públicas como privadas.

- **Procesos Operativos o Misionales**

Los procesos operativos o misionales son los que incorporan los requisitos y necesidades del ciudadano o destinatario de los bienes y servicios, y son encargados de lograr la satisfacción del mismo, estos procesos tienen que agregar valor, concepto relacionado a la cadena de valor¹.

- **Procesos de Apoyo o Soporte**

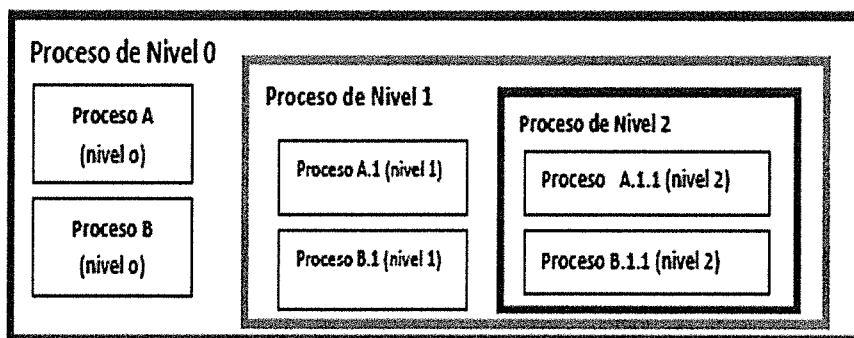
Los procesos de apoyo o soporte son los que realizan actividades necesarias para el buen funcionamiento de los procesos operativos o misionales.

5.8 Niveles de procesos

Un proceso puede ser parte de un proceso mayor que lo abarque o bien puede incluir otros procesos que deban ser incluidos en su función. La desagregación de los procesos de una entidad depende de la complejidad de ésta, por lo que los procesos pueden tener distintos niveles.

Existen múltiples denominaciones para los niveles de detalle de los procesos. El INEN los ha denominado de la siguiente manera: Proceso de Nivel 0; Proceso de Nivel 1 y Proceso de Nivel 2.

- **Nivel 0:** Son los procesos principales o de contexto, representan el funcionamiento de la organización. Está compuesto por la representación gráfica de la secuencia e integración de los diferentes procesos que tiene el INEN.
- **Nivel 1:** Muestra todos los procesos o bloques de acción estratégica que describen al proceso de nivel 0 y que explican una cadena que genera valor.
- **Nivel 2:** Muestra los procesos o actividades (según complejidad) contenidos en los procesos de nivel 1.



Fuente: SGP-PCM

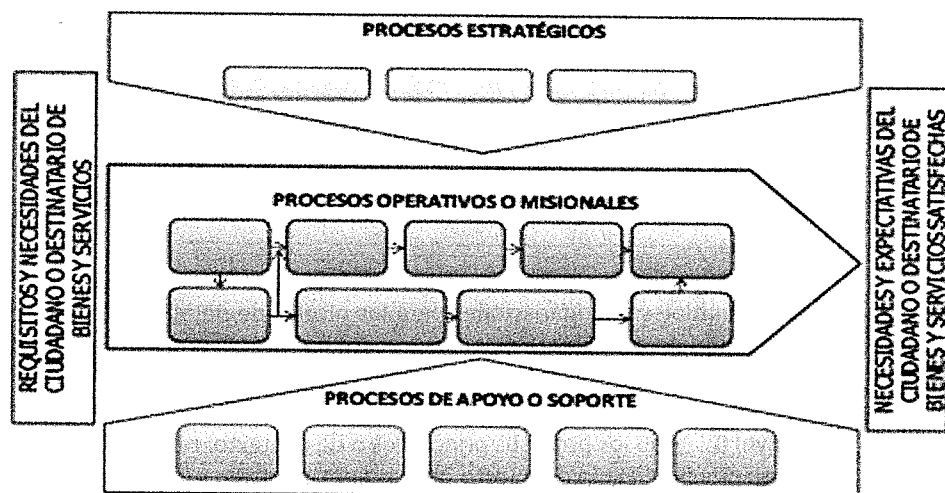
5.9 Lectura del Mapa de Procesos

El gráfico del Mapa de Procesos se puede leer y entender de la manera siguiente:

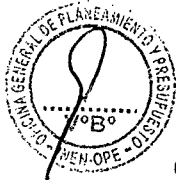
¹ Es un modelo teórico que permite describir el desarrollo de las actividades de una organización generando valor al cliente final, descrita por Michael Porter. La cadena de valor es una fuente de referencia para identificar los procesos misionales de la entidad.

- La primera columna (de izquierda a derecha) esquematiza la entrada del proceso frente a las necesidades de los usuarios, y al requerimiento de los insumos, están representados por la primera flecha entrante a la “caja de procesos”.
- El cuerpo central “caja de procesos” representa el “quehacer” de la institución: Los procesos gobernantes (Procesos Estratégicos), se ubican en el extremo superior de la caja, la flecha dirigida de los procesos gobernantes simboliza las directrices que permiten la correcta ejecución de los procesos misionales, los cuales gestionan las actividades conducentes a la entrega del producto o servicio al usuario; de manera similar los procesos de soporte se ubican en la base de la “caja de procesos” donde la flecha representa el apoyo que estos brindan para lograr los resultados esperados.
- Finalmente la última columna del usuario con sus necesidades satisfechas al recibir el producto o servicio de la institución.

Mapa de Procesos Nivel 0



Elaboración: SGP/PCM – 2014



5.10 Indicadores

Un indicador de gestión es una medida asociada a una característica del resultado, del bien y servicio, del proceso y del uso de los recursos; que permite a través de su medición en periodos sucesivos y por comparación con el estándar establecido, evaluar periódicamente dicha característica y verificar el cumplimiento de los objetivos planificados.

6. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS PROCESOS NIVEL 0

6.1 Procesos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN

La generación del Mapa de Procesos se estableció desde una mirada de los Procesos y Sub Procesos Organizacionales, enfocados en los objetivos funcionales de atención a la salud de los pacientes del INEN, en el marco de la Misión asignadas en la Ley N° 28748, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, los que devienen en los servicios y productos que el INEN brinda al ciudadano, las institucionales públicas y privadas y la comunidad.

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, tiene como Visión y Misión:

Visión

"Perú libre de cáncer avanzado y con atención oncológica integral, a través de nuestro liderazgo que promueve políticas y acciones de excelencia para el acceso universal y equitativo a la prevención y control del cáncer".



Misión

"Trabajar en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, investigación y docencia para reducir el impacto del cáncer en el Perú, en el ejercicio de su función rectora"

- 6.2 El Mapa de Procesos Nivel 0 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN se compone de trece (13) procesos, que se detallan a continuación:

PROCESOS ESTRATÉGICOS: Dos (02)

1. *Gestión de Dirección, Control del Cáncer, Normatividad y Calidad de Servicios Oncológicos.*
2. *Gestión de Planeamiento y Presupuesto.*

PROCESOS MISIONALES: Cuatro (04)

1. *Gestión de Atención de Servicios al Paciente.*
 - Servicio de Admisión al Paciente y Archivo.
 - Aseguramiento Integral Oncológico.
 - Evaluación Socioeconómica y Trabajo Social.
 - Gestión de Atención en Hospitalización.
 - Gestión Integral de Protección al Paciente "INEN está Contigo".
2. *Gestión de la Educación e Investigación.*
 - Educación de Alta Especialización.
 - Investigación y Desarrollo de Capacidades Oncológicas.
3. *Gestión de la Promoción, Diagnóstico y Tratamiento Oncológico Integral.*
 - Promoción de la Salud
 - Detección Temprana Oncológica
 - Medicina Oncológica de Alta Especialización
 - Cirugía Oncológica de Alta Especialización
 - Radioterapia y Medicina Nuclear
 - Especialidades Médicas para la Atención de Pacientes Oncológicos
 - Medicina Crítica
 - Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor
4. *Gestión de los Servicios de Apoyo para el Diagnóstico y Tratamiento Oncológico.*
 - Servicio de Radiodiagnóstico
 - Servicio de Evaluación de Tejidos, Células y Fluidos
 - Gestión Farmacéutica
 - Soporte Nutricional
 - Gestión del Cuidado al Paciente

PROCESOS DE APOYO: Siete (07)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
Dirección General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Organización

Av. Angamos Este 2520 Lima – 34 Telef.: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



1. *Gestión de Recursos Humanos.*
2. *Gestión del Sistema Logístico Integrado.*
3. *Gestión Financiera y Contable.*
4. *Gestión del Sistema de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales.*
5. *Gestión de la Tecnología de la Información.*
6. *Gestión Documental, de Comunicación y Transparencia.*
7. *Gestión Jurídica.*

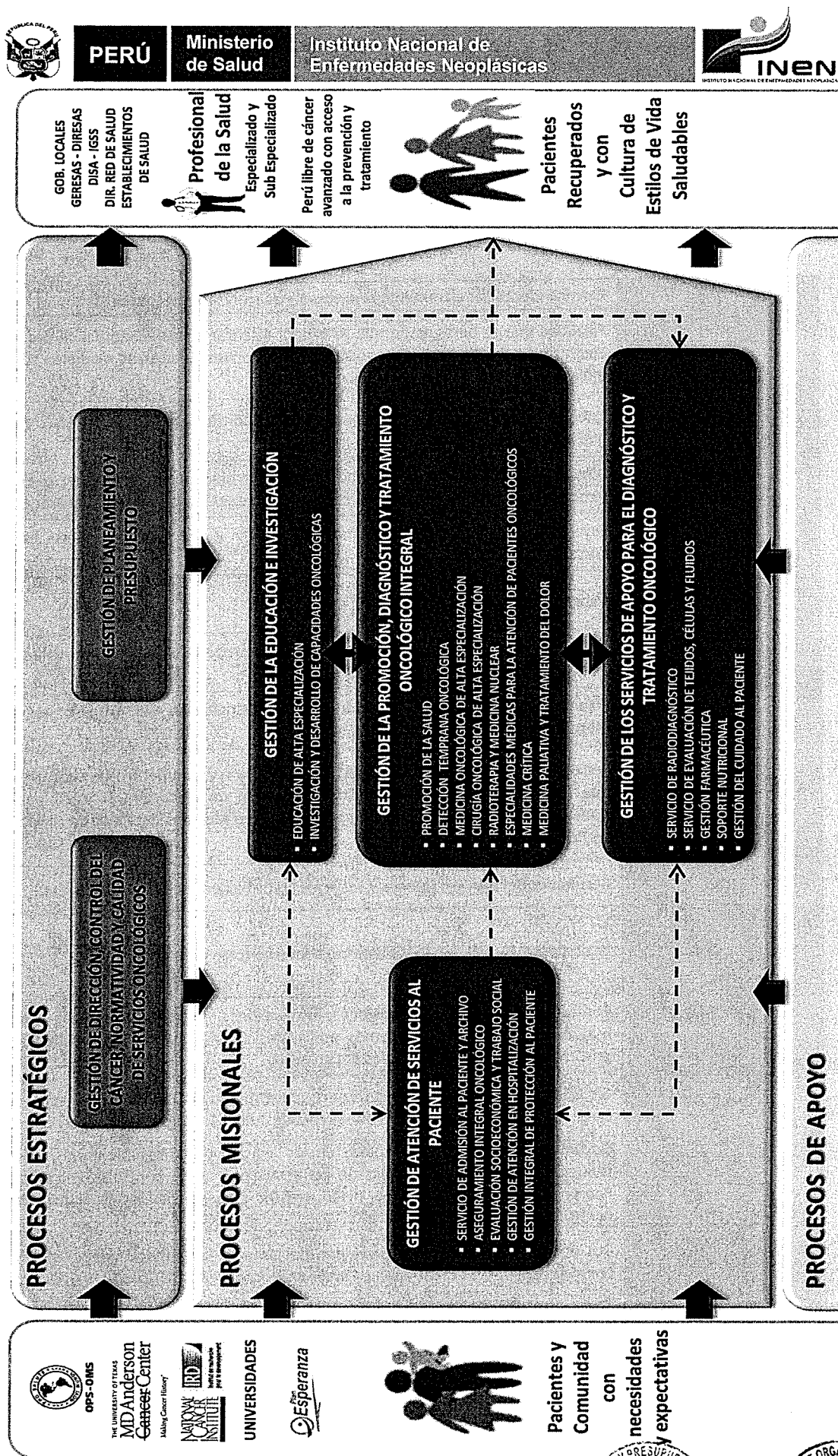
6.3 Representación gráfica del Mapa de Procesos del INEN

A continuación mostramos el Mapa de Procesos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN², este mapa grafica la ubicación de los procesos según sus características y objetivos, la rectoría en materia de prestación de servicios de salud oncológicos a nivel nacional, regional y local y da una lectura gráfica de los roles que asume cada proceso.



² Artículo 2°, Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INEN.

Jurisdicción. El ámbito de acción y territorial del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en el que ejerce sus competencias, es nacional y comprende a las entidades públicas y privadas que prestan servicios de salud oncológicos a nivel nacional, regional y local, así como aquellas que deben participar y/o apoyar los esfuerzos de promoción, prevención y atención recuperativa oncológica de la población en el Perú.

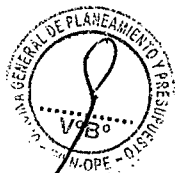


**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas****6.4 Descripción de cada proceso de nivel cero del INEN**

La Ficha Técnica de los Procesos de Nivel 0 es una herramienta que permite describir los elementos que conforman los Procesos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con el objeto de facilitar su comprensión y mostrarlo con claridad.

Los elementos que contiene cada ficha de procesos son:

1. Nombre	Permite identificar claramente al proceso y diferenciarlo de los demás.
2. Objetivo	Finalidad que se persigue, lo que se espera alcanzar en beneficio del ciudadano o destinatario de los bienes y servicios. Los objetivos deben ser medibles con los indicadores que se definan.
3. Alcance	Cobertura del proceso. ¿A qué áreas aplica?, ¿con qué actividad se inicia? y ¿con qué actividad finaliza?
4. Responsable	Director / Jefe o Gerente del órgano o área quién ejecuta y tiene la responsabilidad directa del proceso. También se le conoce como dueño o propietario del proceso.
5. Requisitos	Leyes, reglamentos, códigos, normas que aplican y que deben cumplirse para la correcta ejecución del proceso.
6. Clasificación	Indicar si es estratégico, misional o de soporte.
7. Proveedores	Proporcionan los insumos necesarios para el proceso. Pueden ser proveedores externos o proveedores internos (otro proceso).
8. Entradas	Insumos necesarios para llevar a cabo las actividades del proceso: recursos materiales, humanos, información, etc.
9. Proceso de Nivel 1	Señala los procesos o acciones principales que se realizan dentro de cada proceso que generan valor. Deben detallarse en orden de ejecución, si fuera posible. Constituyen una versión nominal y preliminar que luego es detallada en el Manual de Procesos y Procedimientos.
10. Salidas	Resultados del proceso (bienes y servicios, información, documentación, etc.).
11. Ciudadano o destinatario de los bienes y servicios	Es el cliente, el cual puede ser externo o interno (otro proceso).
12. Controles o Inspecciones	Controles, verificaciones, revisiones, inspecciones, ensayos o pruebas que se realizan a las entradas o insumos principales del proceso, a las actividades del proceso y a las salidas principales del proceso.
13. Requisitos	Capacidades (competencias) del dueño del proceso. Infraestructura necesaria y características del ambiente de trabajo para el adecuado desarrollo del proceso.
14. Documentos y formatos	Documentos de referencia, aparte de los legislativos o reglamentarios, que se requieren durante el desarrollo de las actividades y los controles del proceso. Formatos que se utilizan para dejar registro o evidencia de las actividades o controles.
15. Registros	Documentos que proporcionan evidencia objetiva de la realización de actividades o controles críticos. Se mantienen en archivos físicos o informáticos.
16. Indicadores	Sirven para evaluar la eficacia y eficiencia del proceso. Deben demostrar en qué grado se está cumpliendo con los objetivos del proceso.

**7. FICHAS TÉCNICAS DE LOS PROCESOS DE NIVEL 0 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS:****INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS****Dirección General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Organización**Av. Angamos Este 2520 Lima – 34 Telef.: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



PROCESO ESTRATÉGICO 1

GESTIÓN DE DIRECCIÓN, CONTROL DEL CÁNCER, NORMATIVIDAD Y CALIDAD DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0			
1. Nombre	Gestión de Dirección, Control del Cáncer, Normatividad y Calidad de Servicios Oncológicos	4. Responsable	Jefe/a Institucional de la Jefatura de INEN Director General de la Dirección de Control del Cáncer Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos
2. Objetivo	Establecer las políticas, normas, planes, programas y proyectos institucionales, en materia oncológica, para la protección, promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento del cáncer y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como controlar, técnica y administrativamente, los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas a fin de mejorar de calidad de vida en los diferentes niveles de complejidad de atención a nivel nacional e institucional. Así como de conducir la formulación, sistematización y difusión de las normas técnicas oncológicas y de los estándares de calidad de los servicios de salud oncológicos a nivel nacional, dentro del marco de las políticas sectoriales, establecido en la Ley N° 28748. <i>*La implementación de algunos procesos de Nivel 1 y 2 del INEN están a cargo de la Dirección de Control del Cáncer y de los Departamentos de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos y; de Epidemiología y Estadística del Cáncer.</i>	5. Requisitos	• Ley N° 26842, Ley General de Salud. • Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. • Ley N° 28748, Ley que crea al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Descentralizado. • Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el ROF del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. • Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, que aprueba la calificación de organismos públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158. • Decreto Supremo N° 009-2012-PCM, que declara de interés nacional la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos y se aprueba el Plan Nacional para la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos, denominado "Plan Esperanza". • R.J. N° 314-2009-J/INEN, que aprueba el documento "Directiva para la supervisión, monitoreo, evaluación y medición de la calidad de Institutos macroregionales, Departamentos/ Servicios de Oncología/ Unidades Oncológicas/ Unidades Oncológicas dedicadas al manejo integral del cáncer en hospitales del Ministerio de Salud y preventorios del cáncer y otras enfermedades crónicas
3. Alcance	Comprende la conducción de las políticas, normas, planes, programas y proyectos institucionales, en materia oncológica, desde la promoción, prevención, protección, diagnóstico y tratamiento del cáncer, garantizando la conducción institucional, la rectoría a nivel nacional. Comprende promover prevención de enfermedades neoplásicas, epidemiología, de información para la salud, investigación en oncología y de docencia y educación especializada en oncología, y de conducir la formulación, sistematización y difusión de las normas técnicas oncológicas y de los estándares de calidad de los servicios de salud oncológicos a nivel nacional.	6. Clasificación	• Proceso Estratégico





PERÚ

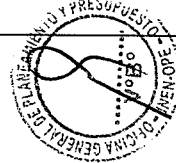
Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

7. Proveedores	8. Entradas	9. Procesos Nivel 1	10. Salidas	11. Ciudadano o Destinatario de los bienes y servicios
- Entidades Públicas. - Entidades del Poder Ejecutivo. - Organismos Públicos. - Ministerio de Salud. - Gobiernos Regionales – DIRESAS - Gobiernos Locales - Organismos internacionales - Los órganos y unidades orgánicas del INEN - Publicaciones internacionales. - Órganos del INEN - Profesional de la Salud	- Políticas públicas nacionales aprobadas. - Legislación y normas legales. - Políticas y objetivos sectoriales de salud. - Informe Anual de gestión - Informes de monitoreo y evaluación (procesos gobernantes y misionales). - Organismos nacionales y extranjeros. - Convenios nacionales e internacionales. - Información de Normas y Guías Técnicas Oncológicas. - Plan Operativo Institucional. - Información para elaborar el Plan Anual de Control Técnico Institucional.	- Planeamiento de largo y mediano plazo. - Planeamiento de corto plazo. - Evaluación del Plan Estratégico y Operativo del INEN. Subproceso: Normas Técnicas Oncológicas - Difusión y publicación de Normas Técnicas Oncológicas. - Difusión y publicación de Guías Nacionales de Práctica Clínica Oncológica. - Monitoreo del cumplimiento de las Normas Técnicas Oncológicas. Subproceso: Control de Calidad de Unid. Oncológicas - Firma de convenios interinstitucionales para la creación de Servicios Oncológicos. - Monitoreo y Supervisión de Servicios Oncológicos. Subproceso: Sistema de Calidad en el INEN - Elaboración del Plan Anual de Control. - Acciones de control posterior a los actos y operaciones de la entidad. - Seguimiento y verificación de implementación de recomendaciones de control. - Evaluación trimestral del Plan Anual de Control.	- Plan Estratégico Institucional. - Plan Operativo Institucional. - Informes de Evaluación Semestral y Anual del Plan Operativo. - Informe de Evaluación Anual del Plan Estratégico. - Propuestas de normas en materia de salud oncológica. - Organismos nacionales y extranjeros. - Convenios Nacionales e Internacionales. - Normas Técnicas Oncológicas formuladas o actualizadas y publicadas. - Guías Nacionales de Práctica Clínica Oncológica formuladas o actualizadas y publicadas. - Entidades públicas y privadas a cargo de los servicios de salud oncológicos a nivel nacional programadas y supervisadas.	- Organismos públicos. - Gobiernos Regionales – DIRESAS - Gobiernos locales. - Sociedad Civil. - Sector privado. - Organismos nacionales y extranjeros. - Directivos, órganos y unidades orgánicas del INEN. - Servicios de Salud Oncológicos MINSA. - Profesionales y Técnicos de la salud. - Órganos, Unidades Orgánicas INEN.



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Organización

Av. Angamos Este 2520 Lima – 34 Telef.: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO

12. Controles o Inspecciones

- Normas Legales vigentes.
- Documentos de gestión debidamente aprobados por la autoridad competente.

13. Recursos

- Médico
- Auditor en Salud.
- Profesionales de la Salud no médicos.
- Personal Administrativo.
- Recursos financieros.
- Recursos Infraestructura.
- Recurso de equipamiento médico e informático.

14. Documentos y formatos

- Normas Legales.
- Estatutos
- Reglamentos
- Convenios

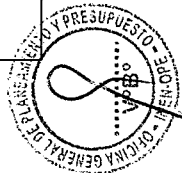
15. Registros

- Sistema Integrado del INEN – SISINEN.
- Archivos físicos y magnéticos.

EVIDENCIAS E INDICADORES DEL PROCESO

16. Indicadores

- Indicadores de impacto de la atención integral del paciente oncológico a nivel institucional y nacional.
- Tasa de morbilidad de cáncer.
- Normas Técnicas Oncológicas aprobadas e implementadas.
- Entidades públicas y privadas que cumplen las Normas Técnicas Oncológicas.
- Convenios interinstitucionales firmados.
- Porcentaje de personas informadas y sensibilizadas en salud oncológica.
- Porcentaje de satisfacción del usuario externo.
- Porcentaje de satisfacción del usuario interno.



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Dirección General de Plancamiento y Presupuesto – Oficina de Organización

Av. Angamos Este 2520 Lima – 34 Telef.: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



PERÚ

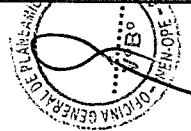
Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



PROCESO ESTRATÉGICO 2
GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0			
1. Nombre	Gestión de Planeamiento y Presupuesto	4. Responsable	Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. • Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Planeamiento Estratégico. • Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Organización • Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa
2. Objetivo	Desarrollar estrategias de mediano y largo plazo, tanto de alcance institucional como extra institucional, la conducción y asesoramiento del sistema de planeamiento, la modulación y alineamiento de los mecanismos de financiamiento, la conducción y asesoramiento en la mejora continua del proceso de organización y del sistema de inversiones en salud, contribuyendo de esta manera a lograr una gestión por resultados eficaz, relevante y equitativa a fin de reducir el impacto del cáncer en el Perú. *La implementación de algunos procesos de Nivel 1 y 2 del INEN están a cargo de las Direcciones de las Oficinas de Planeamiento Estratégico; de Organización y de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa.	5. Requisitos	• Ley Nº 26842, Ley General de Salud. • Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; y su reglamento. • Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. • Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley Nº 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). • Ley Nº 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. • Ley Nº 28748, Ley que crea al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Descentralizado. • Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057. • D.S. Nº 001-2007-SA, que aprueba el ROF del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. • D. Leg. N° 1224, Aprueban Ley Marco de Promoción de la



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Organización

Av. Angamos Este 2520 Lima – 34 Telef.: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



	Comprende la formulación del marco estratégico y planes institucionales, precisando las prioridades, visión, misión y lineamientos institucionales, la conducción y asesoramiento del sistema de planeamiento, la modulación y alineamiento de los mecanismos de financiamiento, estrategias y anteproyectos de presupuesto de mediano y largo plazo y la evaluación del grado de cumplimiento de las metas físicas presupuestales; así como de la conducción y asesoramiento de la mejora continua del proceso de organización, la innovación y formulación de modelos de organización y de gestión del INEN, enfocado en el usuario, la conducción y coordinación de la formulación y actualización de documentos de gestión; además de la conducción y ejecución de las actividades del proceso de Inversión en Salud, desde la etapa de diseño, su ejecución, seguimiento, control e informe final, así como lograr el asesoramiento y coordinación para captar la cooperación nacional e internacional para el logro de los objetivos del INEN.		Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. • D.S. N° 043-2006-PCM, aprueba Lineamientos para elaboración y aprobación del ROF. • D.S. N° 079-2007-PCM, aprueba Lineamientos para la Elaboración y aprobación del TUPA • D.S. N° 064-2010-PCM, aprueba metodología de determinación de costos de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en el TUPA de Entidades Públicas. • R.M. N° 603-2006-SA/DM – Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP- V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional". • Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud". • R.P.E. N° 057-2016-SERVIR-PE Aprueba la modificaciones de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE" y sus modificatorias. • R.P.E. N° 304-2015-SERVIR/GDSRHE, aprueba Directiva N° 002-2015-SERVIR-PE "Normas para la Gestión del proceso de administración de puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE.
3. Alcance		6. Clasificación	• Proceso Estratégico 

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Organización

Av. Angamos Este 2520 Lima – 34 Telef.: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



PERÚ

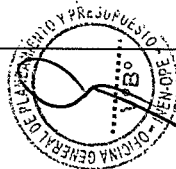
Ministerio de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

7. Proveedores	8. Entradas	9. Procesos Nivel 1	10. Salidas	11. Ciudadano o Destinatario de los bienes y servicios
- Entidades Públicas. - Poder Ejecutivo. - Ministerio de Economía y Finanzas. - CEPLAN - Ministerio de Salud - PCM - SGP - Gobiernos Regionales – DIRESAS - Gobiernos Locales - Sociedad Civil - Órganos y unidades orgánicas del INEN	- Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021 - Políticas públicas sectorial e institucionales aprobadas. - Acuerdos con la Sociedad Civil, Sectores y Niveles de Gobierno. - Información para el Proceso: ASIS. - Informe Anual de Gestión. - Lineamientos del sistema administrativo de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de CEPLAN y MEF. - Documentos de gestión vigentes: CAP Provisional, MOF, MAPRO, TUPA, Mapa de Procesos, Directivas Administrativas - Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional". - RM N° 850-2016/MINSA, que aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".	Sub Proceso: Planeamiento - Formulación, aprobación, monitoreo y evaluación del Planeamiento Estratégico. - Formulación, aprobación, monitoreo y evaluación del Planeamiento Operativo. Sub Proceso: Financiamiento y Presupuesto - Programación, Formulación, y Aprobación Presupuestaria. - Programación de compromisos anuales. - Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos Públicos. - Evaluación Presupuestaria. Sub Proceso: Costos - Determinación y actualización del Catálogo de UPS. - Estimación de costos de servicios de salud. - Determinación y actualización del Tarifario Institucional. - Estimación de Costos de Procedimientos Administrativos (TUPA). Sub Proceso: Organización - Formulación, modificación de documentos de gestión y documentos técnicos normativos. - Formulación, actualización y gestión para aprobación del TUPA Institucional. Sub Proceso: Gestión Inversión Pública - Elaboración, monitoreo y supervisión de estudios de Pre Inversión. - Evaluación Ex Post de proyectos de Inversión.	- Visión y Misión Institucional. - Plan Estratégico Institucional. - Plan Operativo Institucional. - Informes de Evaluación Semestral y Anual del Plan Estratégico. - Informes de Plan Operativo Institucional. - Presupuesto Sectorial e Institucional. - Proyectos y programas priorizados, elaborados y viables. - Documentos de gestión aprobados: CAP Provisional, Incorporación de Fichas de Perfiles de Puestos al MOF, MAPRO, TUPA, Mapa de Procesos, Directivas Administrativas. - Informes de emisión de opinión técnica. - Proyectos de inversión declarados viables y aprobados. - Informes de Evaluación Ex Post de proyectos de Inversión.	- Directivos, órganos y unidades orgánicas del INEN. - MEF - MINSA - CEPLAN - Gobiernos Regionales – DIRESAS - Gobiernos Locales



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Organización

Av. Angamos Este 2520 Lima – 34 Telef.: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe

IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO			
12. Controles o Inspecciones	13. Recursos	14. Documentos y formatos	
• Normas Legales vigentes. • Documentos de gestión debidamente aprobados por la autoridad competente.	• Médico • Profesionales de la Salud no médicos. • Personal Administrativo. • Recursos financieros. • Recursos Infraestructura. • Recurso de equipamiento médico e informático.	• Normas Legales. • Estatutos • Reglamentos • Convenios • Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	
EVIDENCIAS E INDICADORES DEL PROCESO			
15. Registros	16. Indicadores		
• Sistema Integrado del INEN – SISINEN. • SIASIS • SIAF- MEF • SIGA-MEF • Archivos físicos y magnéticos.	• Informes técnicos de acciones de monitoreo, supervisión y evaluación del programa presupuestal. • Porcentaje del presupuesto ejecutado del INEN. • Número de documentos de gestión y técnicos normativos aprobados e implementados. • Número de proyectos de inversión Pública declarados viables y aprobados.		





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



PROCESO MISIONAL 1

GESTIÓN DE ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0			
1. Nombre	Gestión de Atención de Servicios al Paciente	4. Responsable	Director/a General de la Dirección de Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
2. Objetivo	Desarrollar e implementar los procesos y procedimientos necesarios para proporcionar una atención integral de calidad a los pacientes del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en forma equitativa, accesible, eficiente y eficaz y realizando estrategias de promoción de la salud que faciliten a las personas tener mayor control y hábitos saludables mediante el desarrollo de actividades preventivas y la buena alimentación y así poder crear y/o fortalecer en la persona, familia y comunidad una cultura de la salud.	5. Requisitos	• Ley Nº 26842, Ley General de Salud. • Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. • Ley Nº 28748, Ley que crea al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Descentralizado. • Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Art. 23°, núm. 2.c) • Ley Nº 29344, Ley Marco Aseguramiento Universal en Salud, Art. 6° • Ley Nº 29761: Ley de Financiamiento Público Subsidiado y Semi-contributivo del Aseguramiento Universal de Salud. • D.S. Nº 001-2007-SA, que aprueba el ROF del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. • D.S. Nº 009-2012-PCM, que declara de interés nacional la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos y se aprueba el Plan Nacional para la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos, denominado "Plan Esperanza". • Decreto Legislativo 1159. • D.S. Nº 009-2012-PCM, que declara de interés nacional la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos y se aprueba el Plan Nacional para la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos, denominado "Plan Esperanza". • R.J. Nº 554-2014-J/INEN, aprueba Norma Técnica Oncológica para la Organización, Gestión y Prestación de Preventorios Oncológicos 210. • Proceso Misional
3. Alcance	Comprende la programación, registro, trámite, control de los ingresos, traslados, altas y estados de cuenta del área de hospitalización, que garantiza una distribución razonable de las camas de hospitalización del INEN, así como la orientación al paciente de los trámites de ingreso, alta, visitas, permisos, recetas y/o transferencias del paciente. Comprende la dirección, coordinación para el acceso a los servicios de salud, con el fin de garantizar el cumplimiento de la cobertura de protección en salud para la población.	6. Clasificación	



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Organización

Av. Angamos Este 2520 Lima – 34 Telef: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



DESCRIPCIÓN DEL PROCESO				
7. Proveedores	8. Entradas	9. Procesos Nivel 1	10. Salidas	11. Ciudadano o Destinatario de los bienes y servicios
- Ministerio de Salud. - Seguro Integral de Salud - SIS. - Instituciones públicas y privadas del Sector Salud. - Organismos internacionales. - Instituciones privadas y órganos. - Unidades orgánicas del INEN	- Normas Legales. - Norma técnica. - Estatutos - Reglamentos - Convenios - Hoja de Referencia. - Plan Esperanza. - Historia Clínica. - Orden de Hospitalización visada por Médico Tratante. - Cuadro anual de necesidades. - Programación de Guardias.	- Servicio de Admisión al paciente y archivo. - Aseguramiento Integral Oncológico. - Evaluación Socioeconómica y Trabajo Social. - Gestión de atención en hospitalización. - Gestión Integral de protección al paciente "INEN está Contigo".	- Directivas - Informe para autorización y/o reembolso del SIS y/o FISSAL. - Autorización para exoneración. - Historia Clínica. - Formato Único de Atención. - Cuadro anual de necesidades.	- Directivos, órganos y unidades orgánicas del INEN. - Profesionales de la Salud. - Paciente atendido. - Profesionales administrativos.
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO				
12. Controles o Inspecciones	13. Recursos	14. Documentos y formatos		
- Normas Legales vigentes. - Documentos de gestión debidamente aprobados por la autoridad competente. - Verificar que el contenido de la Historia Clínica este acorde con la norma técnica - Inspección por atributo en F.U.A.	- Médico - Auditor en Salud - Profesionales de la Salud no médicos - Personal Administrativo - Recursos financieros - Recursos Infraestructura. - Recurso de equipamiento médico e informático.	- Normas Legales. - Estatutos - Reglamentos - Convenios - Protocolo de Investigación.		
EVIDENCIAS E INDICADORES DEL PROCESO				
15. Registros	16. Indicadores			
- Sistema Integrado del INEN – SISINEN. - FISSAL - Archivos físicos y magnéticos.	- Número de pacientes hospitalizados por día/mes/año. - Número de prestaciones aprobadas. - Número de camas hospitalarias disponibles por Departamento. - Porcentaje de población según características que se encuentran asegurados. - Número de campañas de promoción de la salud realizadas			





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



PROCESO MISIONAL 2

GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0			
1. Nombre	Director/a General de la Dirección de Control del Cáncer		
2. Objetivo	<u>Gestión de la Educación e Investigación</u> Dotar de las competencias académicas, a través de la formación de especialistas y del aprendizaje del recurso humano mediante la investigación oncológica y el desarrollo de capacidades del Sector Salud en el campo oncológico, a través de las Escuelas de Excelencia del INEN.		
4. Responsable			
5. Requisitos	• Ley Nº 26842, Ley General de Salud. • Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. • Ley Nº 28748, Ley que crea al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Descentralizado. • Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, que aprueba el ROF del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. • D.S. Nº 008-88-SA, que aprueba las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico. • R.S. Nº 009-88-SA, aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico. • R.S. Nº 002-2006-SA, aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico. • D.S. Nº 010-2011-SA. Modifican el Artículo 9º del D.S. Nº 008-88-SA. • Resolución Ministerial Nº 385-2010/MINSA, que establece criterios para la oferta de plazas en el Sistema Nacional de Residentado Médico. • R.S. Nº 043-2014-SA. Modifican el Artículo 5º de la Resolución Suprema Nº 002-2006-SA • R.S. Nº 017-2015-SA. Aprueban la modificación de los Art. 4º, 10º, 16º, 27º y 28º de la Resolución Suprema Nº 002-2006-SA • R.J. Nº 328-2012-J/INEN, aprueba el MAPRO del Departamento de Educación del INEN • Decreto Supremo Nº 009-2012-PCM, que declara de interés nacional la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos y se aprueba el Plan Nacional para la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos, denominado "Plan Esperanza" • Decreto Supremo Nº 017-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayo Clínicos en el Perú. • R.J. Nº 247-2009-J/INEN, que conforma el Comité Institucional de Ética en Investigación en INEN. • R.D. Nº 024-DG-ENEN-2006, que aprueba el Reglamento del Comité Revisor de Protocolos.		



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Dirección General de Plancamiento y Presupuesto – Oficina de Organización

Av. Angamos Este 2520 Lima – 34 Telef.: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



- R.J. N° 242-2010-J/INEN, aprueba el Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética en Investigación del INEN y Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del INEN.
- Proceso Misional

6. Clasificación

Comprende el Planeamiento y Desarrollo Curricular y de la Enseñanza-Aprendizaje dirigido a los Profesionales de la salud, a través de Programas de especialización para médicos que se imparten en el INEN, incluyen distintas modalidades: Sistema de Residentado Médico, Capacitación especializada en Cáncer, Médicos Rotantes de otras Instituciones y Pasantías.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

7. Proveedores	8. Entradas	9. Procesos Nivel 1	10. Salidas	11. Ciudadano o Destinatario de los bienes y servicios
• Ministerio de Salud • Universidades públicas y privadas. • Instituciones públicas y privadas del Sector Salud. • Organismos internacionales. • Instituciones privadas y órganos. • Unidades orgánicas del INEN	• Normas Legales • Estatutos • Reglamentos • Convenios • Protocolo de Investigación	• Educación de Alta Especialización • Investigación y Desarrollo de Capacidades Oncológicas	• Directivas de educación oncológica • Syllabus educativo oncológico. • Ensayos clínicos • Anteproyecto de Investigación	• Entidades públicas • Órganos y Unidades Orgánicas del INEN. • Profesionales de la Salud

IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO

12. Controles o Inspecciones	13. Recursos	14. Documentos y formatos
• Normas Legales vigentes. • Documentos de gestión debidamente aprobados por la autoridad competente. • Títulos al nombre de la Nación de los profesionales de salud. • Colegiatura y habilitación de los profesionales de salud. • Revisión de protocolos de investigación.	• Médico • Profesionales de la Salud no médicos • Personal Administrativo • Recursos financieros • Recursos Infraestructura. • Recurso de equipamiento médico e informático.	• Actas de reunión de los Comités • Listado de Pregrado y Postgrado • Listado de Anomalías Patológicas • Carta de aprobación de proyecto de investigación

EVIDENCIAS E INDICADORES DEL PROCESO

15. Registros	16. Indicadores
• Sistema Integrado del INEN – SISINEN. • Archivos físicos y magnéticos.	• Número de profesionales de la salud y personal de la salud capacitado en programas oncológico. • Residente Médico especialista egresado / titulado. • Proyectos de Investigación aprobados. • Investigaciones publicadas y difundidas.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Organización

Av. Angamos Este 2520 Lima – 34 Telef.: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



PROCESO MISIONAL 3

GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO ONCOLÓGICO INTEGRAL

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0			
1. Nombre	Gestión de la Promoción, Diagnóstico y Tratamiento Oncológico Integral	4. Responsable	Sub Jefe/a Institucional
2. Objetivo	Establecer acciones de prevención y control del cáncer y prestar atención especializada en detección temprana oncológica, medicina oncológica de alta especialización, cirugía oncológica de alta especialización, radioterapia y medicina nuclear, brindar servicio de especialidades médicas a los pacientes oncológicos y atención especializada en medicina crítica.	5. Requisitos	• Ley Nº 26842, Ley General de Salud. • Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. • Ley Nº 28748, Ley que crea al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Descentralizado. • Ley Nº 28028 y su reglamento, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante. • Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, que aprueba el ROF del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. • Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, que aprueba el Decreto Supremo que aprueba la calificación de organismos públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 29158, publicada. • Decreto Supremo Nº 009-2012-PCM, que declara de interés nacional la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos y se aprueba el Plan Nacional para la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos, denominado "Plan Esperanza". • Resolución Ministerial N° 489-2005/MINSA, que aprueba la NT N° 031-MINSA/DGSP-V.01, "Norma Técnica de los Servicios de Cuidados Intensivos". • Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia". • Resolución Ministerial N° 697-2006/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica: Guías de Práctica Clínica en Cuidados Intensivos (4)". • Resolución Ministerial N° 1213-2006/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 104-MINSA/DGSP-V.01, Directiva Administrativa para el Funcionamiento de Departamentos/Servicios de Oncología/Unidades Oncológicas". • R.P. N° 048-2012-IPEN/PRES, NT IR.002.2012. • R.J. N° 157-2014-J/INEN, NT para el funcionamiento de una UPS de Servicios de Radioterapia. • R.J. N° 554-2014-J/INEN, aprueba Norma Técnica Oncológica para la Organización, Gestión y Prestación de Preventorios Oncológicos. • Resolución Jefatural N° 244-2015-J/INEN, que aprueba la Guía Técnica: Administración y Dotación del Coche de Paro".

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Organización

Av. Angamos Este 2520 Lima – 34 Telef.: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe





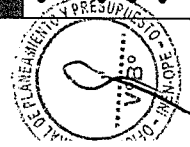
PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



3. Alcance		6. Clasificación		• Proceso Misional	
• Dirección de Control del Cáncer		• Dirección de Medicina		• Dirección de Cirugía	
• Dirección de Radioterapia					
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO					
7. Proveedores	8. Entradas	9. Procesos Nivel 1	10. Salidas	11. Ciudadano o Destinatario de los bienes y servicios	
• Ministerio de Salud – MINSA.	• Normatividad vigente en temas de salud.	• Promoción de la Salud.	• Guías de prácticas clínicas.	• Órganos y Unidades Orgánicas del INEN.	
• IPEN	• Productos irradiados o radiofármacos.	• Detección Temprana. Oncológica.	• Protocolos de intervenciones quirúrgicas	• Gobierno Local, Regional y Nacional.	
• Entidades públicas y privadas.	• Plan Operativo Institucional.	• Medicina Oncológica de Alta Especialización.	• Directivas.	• Profesionales y Técnicos de la Salud.	
• Órganos y Unidades Orgánicas del INEN.	• Documentos de Gestión Y Normativo.	• Cirugía Oncológica de Alta Especialización.			
• Profesionales de la salud.		• Radioterapia y Medicina Nuclear.			
• Comunidad.		• Especialidades Médicas para la atención de pacientes oncológicos.			
		• Medicina Crítica.			
		• Medicina Paliativa y Tratamiento del dolor.			
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO					
12. Controles o Inspecciones	13. Recursos	14. Documentos y formatos			
• Documentos de gestión debidamente aprobados por la autoridad competente.	• Médico	• Guías de prácticas clínicas.			
• Documentos de gestión alineados a normativa vigente.	• Profesionales de la Salud no médicos.	• Directivas			
• Seguimiento y control de enfermedades intrahospitalaria.	• Personal Administrativo.				
• Control de procedimientos médicos.	• Recursos financieros.				
	• Recursos Infraestructura.				
	• Recurso de equipamiento médico e informático.				





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



EVIDENCIAS E INDICADORES DEL PROCESO

15. Registros

- SISINEN.
- Sistemas Informáticos.

16. Indicadores

- Porcentaje de tasa disminución de morbilidad de cáncer a nivel nacional.
- Índice de consejería de prevención realizada.
- Porcentaje de Paciente con funciones vitales recuperadas y estables.
- Porcentaje de pacientes con riesgo cardiológico.
- Porcentaje de intervenciones quirúrgicas efectivas.
- Porcentaje de atenciones de preparación pre operatoria diarias por tipo de tratamiento.
- Porcentaje de controles efectuados al paciente.
- Nivel de calidad y periodicidad diaria, semanal y anual dentro de la tolerancia.
- Nivel de eficiencia tiempo de probabilidad de uso de los equipos por falla (UP TIME).
- Tiempo promedio de calibración.



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Organización

Av. Angamos Este 2520 Lima – 34 Telef.: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe

PROCESO MISIONAL 4
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO ONCOLÓGICO

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0			
1. Nombre	Gestión de los Servicios de Apoyo para el Diagnóstico y Tratamiento Oncológico		
2. Objetivo	Garantizar y gestionar la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos y técnicas en Anatomía Patológica, Patología Clínica, Banco de Tejidos Tumores, Radiología, Nutrición y Producción y Dispensación Química Farmacéutica, a fin de contribuir en la recuperación de la salud del paciente, a través de un diagnóstico y tratamiento oportuno.		
4. Responsable	Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		
5. Requisitos	• Ley Nº 26842, Ley General de Salud. • Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. • Ley Nº 28748, Ley que crea al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Descentralizado. • Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, que aprueba el ROF del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. • Decreto Supremo Nº 009-2012-PCM, que declara de interés nacional la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos y se aprueba el Plan Nacional para la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos, denominado "Plan Esperanza". • R.J. Nº 554-2014-J/INEN, aprueba Norma Técnica Oncológica para la Organización, Gestión y Prestación de Preventorios Oncológicos. • Norma Técnica Nº 386-2006 MINSAP/DGSP V.01, Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia. • Ley Nº 28028, Ley de regulación del uso de fuentes de radiación ionizante – IPEN. • Resolución Jefatural Nº 213-96-J-IPD/INS, que aprueba Manual de Normas de Bioseguridad. • Por Resolución Jefatural Nº 060-2012-J/INEN, se aprueba Directiva Administrativa que regula los procedimientos para la atención de los pacientes en consultorios externos del INEN. • Resolución de Presidencia Nº 123-13-IPEN/PRES del Instituto Peruano de Energía Nuclear que aprueba la Norma Técnica Nº IR.003-2013 "Requisitos de Protección Radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos" • Norma Técnica del IPEN (IR.002.2012). • Norma Técnica Nº 386-2006 MINSAP/DGSP V.01, Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia. • Ley Nº 29549, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Decreto Supremo Nº 023-2001-SA, que aprueba el Reglamento de estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias sujetas a control sanitario.		



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



		- Decreto Supremo N° 014-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos. - Decreto Supremo N° 016-2011-SA, que aprueba el Reglamento para el Registro Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. - Resolución Ministerial N° 1753-2003-SA/DM, que aprueba la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos Quirúrgicos - SISMED y sus modificatorias. - Resolución Ministerial N° 1240-2004/MINSA, que aprueba la Política Nacional de Medicamentos. - Resolución Ministerial N° 414-2005/MINSA, que aprueba el Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. - Resolución Ministerial N° 013-2009/MINSA Manual de Buenas Prácticas de Dispensación. - Resolución Ministerial N° 540-2011, que aprueba la NTS N° 091/MINSA/DIGEMID-V.01, "Norma Técnica de Salud para la utilización de medicamentos no considerados en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales". - Resolución Ministerial N° 599-2012/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. - Resolución Ministerial N° 829-2012/MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA/DIGEMID-V.01., "Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional". - Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, que aprueba el documento técnico: "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros".
3. Alcance	- Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento. - Departamento de Patología. - Departamento de Radiodiagnóstico. - Departamento de Farmacia. - Departamento de Enfermería.	6. Clasificación Procesos Misionales
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO		
7. Proveedores	8. Entradas - Normas Técnicas. - Productos irradiados o radiofármacos. - Plan Operativo Institucional.	9. Procesos Nivel 1 - Servicio de Radiodiagnóstico. - Servicio de Evaluación de Tejidos, Células y Fluidos. - Gestión Farmacéutica.
- MINSA - IPEN - DIGEMID - Instituciones públicas y	10. Salidas - Guías de prácticas clínicas. - Directivas - Manuales de procedimientos. - Instructivos	11. Ciudadano o Destinatario de los bienes y servicios - Órganos y Unidades Orgánicas del INEN. - Gobierno Local, Regional y Nacional.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Organización

Av. Angamos Este 2520 Lima – 34 Telef.: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



privadas del Sector Salud. • Organismos internacionales. • Unidades orgánicas del INEN	• Soporte Nutricional. • Gestión de Cuidado al Paciente.	• Profesionales y Técnicos de la Salud.
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO		
12. Controles o Inspecciones	13. Recursos	14. Documentos y formatos
• Documentos de gestión debidamente aprobados por la autoridad competente. • Documentos de gestión alineados a normativa vigente. • Seguimiento y control de enfermedades intrahospitalaria. • Control de procedimientos médicos.	• Médico • Profesionales de la Salud no médicos. • Personal Administrativo. • Recursos financieros. • Recursos Infraestructura. • Recurso de equipamiento médico e informático.	• Guías de prácticas clínicas. • Directivas
EVIDENCIAS E INDICADORES DEL PROCESO		
15. Registros	16. Indicadores	
• Sistema Integrado del INEN – SISINEN. • Archivos físicos y magnéticos.	• Número de radiodiagnóstico radiográfico de pacientes oncológico atendido por período. • Tiempo de atención de paciente oncológico. • Número de pacientes atendidos por día/ mes / año. • Tiempo de espera de atención. • Porcentaje de resultados de análisis entregados con el total análisis solicitado. • Porcentaje de productos Farmacéuticos Programados del PNUME. • Porcentaje de productos faltantes, y/o sobran, vencido y/o, deteriorado a dar de baja. • Porcentaje de productos farmacéuticos, Dispositivos médicos y productos Sanitarios Observados por Inadecuado Almacenamiento. • Porcentaje de Equipos con Mantenimiento Preventivo Ejecutado. • Porcentaje de accidentes de Trabajo o Incidentes Peligrosos en el almacén. • Porcentaje de productos farmacéuticos, Dispositivos médicos y productos Sanitarios no recibidos. • Porcentaje de productos indicados en los Pedidos provisionales de farmacia (PPF). emitidos para atención. • Porcentaje de productos transferidos. • Porcentaje de productos canjeados. • Porcentaje de productos retirados del almacén especializado. • Porcentaje de Recetas atendidas por trimestre. • Porcentaje de recetas que cumplen con Buenas Prácticas de Prescripción (BPP). • Porcentaje de antimicrobianos reserva dispensados.	





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



PROCESO DE APOYO 1

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0

1. Nombre	Gestión de Recursos Humanos	4. Responsable	Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos
2. Objetivo	Fortalecer la competencia y la gestión de contar con recursos humanos suficiente, competente, motivado y comprometido con la Institución para la atención oncológica a nivel nacional.	5. Requisitos	• Ley Nº 26842, Ley General de Salud. • Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. • Ley Nº 28748, Ley que crea al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Descentralizado y Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, que aprueba el ROF del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. • Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. • Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. • Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil. • Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Legislativo que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal del Personal de la Salud al Servicio del Estado. • Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, aprueba el Reglamento General de la Ley Nº 30057. • Resolución Suprema Nº 031-2015-SA - Aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. • Resolución de la Contraloría Nº 320-2006-CG del 03/11/06 – aprueban Normas de Control Interno. • R.P.E. Nº 161-2013-SERVIR-PE, aprueba la Directiva Nº 001-2013-SERVIR/GDSRH, "Formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP)" y sus anexos. • R.P.E. Nº 234-2014-SERVIR-PE, modifican la Directiva Nº 001-2014-SERVIR/GPGSC "Reglas de aplicación progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades". • R.P.E. Nº 238-2014-SERVIR-PE, formalizan la aprobación de la Directiva Nº 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas". • R.P.E. Nº 101-2015-SERVIR-PE, formalizan la aprobación de la Directiva Nº 02-2015-SERVIR/GPGSC, "Regimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil".

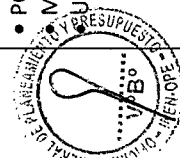
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Dirección General de Placemiento y Presupuesto – Oficina de Organización

Av. Angamos Este 2520 Lima – 34 Telef.: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----





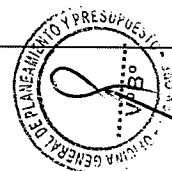
PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



	• Solicitud por Renuncia. • Solicitud de Licencias. • Programa de inducción. • Cuadro de costos de Planillas de Haberes y Pensiones. • Informe de Disponibilidad presupuestal de RR. HH. • Informe técnico según área funcional de personas, inasistencias, comisiones, otros. • Programación/ Reprogramación de turnos/guardias. • Proyectos de actos resolutivos. • Certificado Médico original, Boleta/Factura y Receta Médica y Descanso Médico. • SISINEN/Personal/Evaluación. • Formato Liquidación CTS. • Ficha de Evaluación de Desempeño Laboral. • Nomina sistematizada (SIAGE-MINEDU). • Necesidades de capacitación costeadas. • Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	• Formulación de Presupuesto Anual de RR.HH. • Elaboración de Planillas Únicas de Pago de Personal Activo y Pensionista - Ampliación de Calendario. • Programa de Declaración Telemática –PDT Formulario 0600. • Declaración Jurada Formulario 0610 – Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-ESSALUD y ONP-PDT. • Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los RRHH del Sector Público - AIRHSP. • Programación de Vacaciones del Personal. • Otorgamiento de Bonificación Familiar / Personal. • Otorgamiento de Gratificación por cumplir 25 y 30 años de servicios. • Compensación por Tiempo de Servicios. • Programación y Liquidación de Guardias Hospitalarias. • Control de Asistencia, Faltas y Tardanzas del Personal. Subproceso Bienestar y Desarrollo del Personal • Subsido por fallecimiento del Servidor o Pensionista / de un familiar directo del Servidor o Pensionista. • Subsido por Gastos de Sepelio de un Servidor o Pensionista / familiar directo del Servidor o Pensionista. • Licencia por Maternidad, Enfermedad, Tuberculosis o Neoplasia Maligna. • Evaluación del Desempeño Laboral.	• Diagnóstico de competencias necesarias. • Plan de capacitación. • Programas de capacitación y PDP. • Talleres, campañas y eventos. • Atenciones médicas brindadas. • Atenciones especiales. • Programas de bienestar laboral. • Programas de salud ocupacional. • Pacto colectivo. • Estímulos, beneficios y servicios dictaminados y/o gestionados. • SIAF / MEF. • AIRHSP (Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los RR.HH del Sector Público). • Planillas Únicas de Pagos, boletas de pago.	
--	--	--	---	--



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
Dirección General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Organización

Av. Angamos Este 2520 Lima – 34 Telef.: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



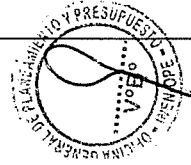
PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



		• Capacitación • Admisión y Matricula a la Cuna-Jardín del INEN.	
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA ELECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO			
12. Controles o Inspecciones	13. Recursos	14. Documentos y formatos	
• Documentos de gestión debidamente aprobados por la autoridad competente. • Documentos de gestión alineados a normativa vigente.	• Médico • Profesionales de la Salud no médicos. • Personal Administrativo. • Recursos financieros. • Recursos Infraestructura. • Recurso de equipamiento mobiliario e informático.	• Directivas	
EVIDENCIAS E INDICADORES DEL PROCESO			
15. Registros	16. Indicadores		
• Sistema Integrado del INEN – SISINEN. • Archivos físicos y magnéticos.	• Porcentaje de recursos humanos contratados a tiempo para cumplir la finalidad institucional. • Número de acto resolutivo que aprueba acciones administrativas en recursos humanos. • Número de acto resolutivo que aprueba Planilla Única de Pagos de personal activo y pensionista. • Número de acto resolutivo que autoriza subsidio por fallecimiento del Servidor o Pensionista / Familiar directo. • Número de acto resolutivo que autoriza subsidio por gastos de sepelio del Familiar directo del servidor o pensionista. • Presupuesto Analítico de Personal aprobado de Apertura y Modificado. • Presupuesto Anual de Recursos Humanos aprobado. • Porcentaje de rotación de recursos humanos en el INEN. • Número de Declaraciones PDT 600 registrados oportunamente. • Número de registros oportunos en el Módulo de Control del Pago de Planillas (MCP) del SIAF. • Número de Reconocimiento de otorgación de gratificaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios. • Programación/ Reprogramación de Rol de Turnos y Guardias aprobadas. • Tardanzas, inasistencia, permiso personal (descuentos). • Porcentaje de niños a Cuna/Jardín egresados • Porcentaje de personal evaluado anualmente.		



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Organización

Av. Angamos Este 2520 Lima – 34 Telef.: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



PROCESO DE APOYO 2

GESTIÓN DEL SISTEMA LOGÍSTICOINTEGRADO

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0			
1. Nombre	Gestión del Sistema Logístico	4.Responsable	Director Ejecutivo de la Oficina de Logística
2. Objetivo	Garantiza oportunamente la disponibilidad de bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución.	5.Requisitos	• Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. • Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. • Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. • Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público. • Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. • Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. • Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad. • Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado. • Ley N° 28748, Ley que crea al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Descentralizado. • Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales. • Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República del 2009 y dispone el saneamiento de la información contable. • Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. • D.S. N° 001-2007-SA, que aprueba el ROF del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. • D.S. N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Administración Pública. • Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contratación del Estado. • D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y modificatorias. • D.S. N° 184-2008-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 y modificatorias: D.S. N° 138-2012-EF; D.S. N° 116-2013-EF EF; D.S. N° 080-2014-EF EF; D.S. N° 261-2014-EF EF; • D.S. N° 304-2012-EF, aprueban TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. • R.D. N° 011-2007-EF/93.01, modifica Directiva N° 004-2007-EF/93.01 "Preparación y presentación de información financiera y presupuestaria trimestral y semestral, por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental".



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Organización

Av. Angamos Este 2520 Lima – 34 Telef.: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



3. Alcance	Comprende los sistemas administrativos de programación y adquisición de bienes y servicios, administración de almacenes, distribución, control patrimonial y servicios generales.	6. Clasificación	• R.J. N° 118-80-INAP/DNA, aprueba las Normas Generales del Sistema Nacional Abastecimiento. • R.J. N° 335-90-INAP/DNA, aprueba el “Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional”. • R. N° 046-2015/SBN, aprueba Directiva N°001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales". • Proceso de Apoyo
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO			
7. Proveedores	8. Entradas	9. Procesos Nivel 1	10. Salidas
• Órganos y unidades orgánicas del INEN. • Oficina de Planeamiento Estratégico – INEN. • Oficina de Asesoría Jurídica – INEN. • SEACE • Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. • Comisión de Toma de Inventario de Almacén. • Comisión de Inventario Físico del Patrimonio General. • Proveedores externos.	• Plan Operativo Institucional. • PAC aprobado – modificado. • Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). • Cuadro de Necesidades. • Cuadro Mensual de Adquisiciones. • Formatos del sistema logístico. • Pedido de adquisición de bienes, suministros, contratación de obras, servicios o consultorías. • Resolución Jefatural que aprueba /modifica el PAC. • SIGA/MEF. • SIAF/MEF. • Catálogo de Convenios Marco en el SEACE. • Bases del Concurso Público. • Pedido de contratación de servicios. • Expediente Técnico. • Contrato • Carta Fianza.	Sub Proceso: Regulación y Programación Logística • Elaboración del Cuadro de Necesidades. • Elaboración del Plan Anual de Contrataciones (PAC). • Modificación, Ejecución y Seguimiento de la Programación Plan Anual de Contrataciones (PAC). • Indagación de Mercado. • Ejecución Contractual. Sub Proceso: Adquisición y Contratación • Licitación Pública. • Concurso Público. • Adjudicación Simplificada. • Adjudicación Inversa Electrónica. • Selección de Consultores Individuales. • Comparación de Precios. • Adquisición sin Procedimiento de Selección menor a Ocho (08) UIT.	11. Ciudadano o Destinatario de los bienes y servicios • Cuadro de Necesidades. • PAC aprobado – modificado. • PAC Modificado por Inclusión/ Exclusión. • Contrato de provisión de bienes o Contrato de Ejecución de Servicios u Obra Adjudicada. • Consentimiento de la Buena Pro. • Contrato Firmado. • Resolución de Contrato. • Expediente de Contratación aprobada. • Resolución de alta y baja de bienes. • Bienes inscritos en Registro. públicos. • Inventario de bienes patrimoniales. • Acta de entrega y recepción de bienes. • Informe de la viabilidad. • Conformidad de servicio. • Planes y protocolos de mantenimiento. • Acta de transferencia. • Acta de recepción de conformidad. • Planilla de control de préstamo de documentos actualizada.





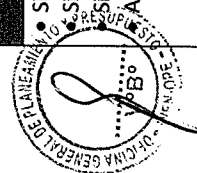
PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



• Orden de Compra. • Guía de Remisión. • PECOSA • Nota de Entrega. • Acta de Entrega. • Reporte de existencias de bienes en Almacén. • Kardex y Tarjetas de Control Visible. • Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado – CNBME • Software Inventario Mobiliario Institucional – SIMI. • Documento solicita baja de bienes. • Solicitud de salida de bienes patrimoniales.	Sub Proceso: Almacenamiento y Distribución • Almacenamiento de bienes. • Inventario de Almacén. • Distribución de bienes. Sub Proceso: Control Patrimonial • Alta de bienes patrimoniales. • Registro de bienes patrimoniales incorporados por compras. • Baja de bienes patrimoniales. • Desplazamiento de bienes patrimoniales. • Inventario general de bienes.	• Contrato de Prestación de Servicios • Contrato de provisión de bienes o Contrato de Ejecución de Servicios u Obra Adjudicada. • Informe final de Inventario de Almacén. • PECOSA atendida. • Ficha de Asignación. • Orden de salida y/o reingreso de bienes patrimoniales.
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO		
12. Controles o Inspecciones	13. Recursos	14. Documentos y formatos
• Documentos de gestión debidamente aprobados por la autoridad competente. • Documentos de gestión alineados a normativa vigente.	• Médico • Profesionales de la Salud no médicos. • Personal Administrativo. • Recursos financieros. • Recursos Infraestructura. • Recurso de equipamiento mobiliario e informático.	• Directivas
EVIDENCIAS E INDICADORES DEL PROCESO		
15. Registros	16. Indicadores	
• Sistema Integrado del INEN – SISINEN. • Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA-MEF • Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MEF • Archivos físicos y magnéticos.	• Plan Anual de Contrataciones aprobado. • Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Contrataciones – PAC. • Porcentaje de ejecución de procesos de selección. • Porcentaje de requerimientos atendidos. • Porcentaje de bienes internados y registrados. • Porcentaje de bienes patrimoniales con registro de baja.	



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

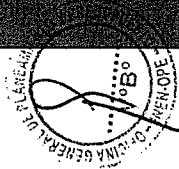
Dirección General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Organización

Av. Angamos Este 2520 Lima – 34 Telef.: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe

PROCESO DE APOYO 3

GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0			
1. Nombre	Gestión Financiera y Contable	4: Responsable	Director/a Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas
2. Objetivo	Programar, consolidar y obtener los recursos financieros de acuerdo a las asignaciones presupuestales aprobadas, así como controlar y supervisar la ejecución del presupuesto y evaluar periódicamente los aspectos financieros de los resultados de la gestión presupuestal y patrimonial.	5: Requisitos	• Ley N° 26842, Ley General de Salud. • Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. • Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. • Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. • Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público. • Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. • Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. • Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad. • Ley N° 28716, "Ley de Control Interno de las entidades del Estado". • Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República del 2009 y dispone el saneamiento de la información contable. • Ley N° 29537, Adecua la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad al Artículo 81º de la Constitución Política del Perú. • D.S. N° 001-2007-SA, que aprueba el ROF del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. • D.S. N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Administración Pública. • D.S. N° 304-2012-EF, aprueban TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. • Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Aprueba las Normas de Control Interno. • R.D. N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las Normas Generales de Tesorería. • R.D. N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias: Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que complementa las disposiciones de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. • R.D. N° 011-2007-EF/93.01, modifica Directiva N° 004-2007-EF/93.01 "Preparación y presentación de información financiera y presupuestaria trimestral y semestral, por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental". • R. de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago





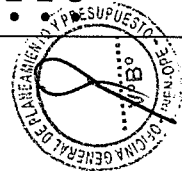
PERÚ

Ministerio
de Salud

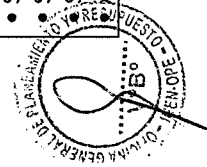
Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



3. Alcance		Comprende la programación, consolidación y obtención de los recursos financieros, de acuerdo a las asignaciones presupuestales; de controlar y supervisar la ejecución del presupuesto en función de prioridades y los calendarios aprobados; de formulación de los estados financieros y presupuestarios; así como de la evaluación periódica de los aspectos financieros de los resultados de la gestión presupuestal y patrimonial.	6 Clasificación		actualizado por Resolución de Superintendencia N° 233-2015/SUNAT. • R.J. N° 118-80-INAP/DNA, aprueba las Normas Generales del Sistema Nacional Abastecimiento. • R.J. N° 335-90-INAP/DNA, aprueba el "Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional". • R. N° 046-2015/SBN, aprueba Directiva "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales". • Proceso de Apoyo
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO					
8. Proveedores	• Órganos y unidades orgánicas del INEN. • Oficina de Planeamiento Estratégico – INEN. • Oficina de Asesoría Jurídica – INEN. • DGCP-MEF. • MINSA • Proveedores • Clientes (pacientes).	9. Entradas • Plan Operativo Institucional. • PAC aprobado – modificado • Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). • SIGA/MEF. • SIAF/MEF. • PLAME SUNAT. • PDT SUNAT. • COA SUNAT. • AFP Net. • Conformidad de servicio. • Contrato. • Carta Fianza. • Estado de cuenta: De pacientes asegurado y no asegurado y emitidos por entidad bancaria. • Planilla de remuneraciones e	10. Procesos Nivel 1 Sub Proceso: Ingresos Financieros • Recaudación de ingresos. • Cobranza a pacientes y cobranza a pacientes e instituciones administradoras de Fondo de Aseguramiento en Salud – IAFAS. Sub Proceso: Egresos Financieros • Pago de planillas, órdenes de compra y/o servicio y viáticos. • Manejo de fondos para caja chica. • Liquidación y pago de tributos. Sub Proceso: Registro y Control Financiero • Conciliación de cuentas bancarias.	11. Salidas • Comprobante de Pagos. • Cheques y/o depósitos por transferencia CCI. • Reportes de recaudación. • Recibos de recaudación. • Contrato aprobado. • Expediente de Contratación aprobada. • Bienes inscritos en Registro públicos. • Conformidad de servicio. • Planes y protocolos de mantenimiento. • Acta de transferencia. • Acta de recepción de conformidad. • Planilla de control de préstamo de documentos actualizada.	12. Ciudadano o Destinatario de los bienes y servicios • Órganos y unidades orgánicas del INEN. • Oficina de Planeamiento Estratégico – INEN. • Oficina de Asesoría Jurídica – INEN. • DGCP-MEF. • MINSA • Proveedores • Clientes (pacientes).



incentivos. • Comprobante de pago. • Orden de Compra, de Servicio. • Solicitud de pago de viáticos. • Solicitud de uso de dinero en efectivo del Fondo de Caja Chica. • Reporte de cheques y depósitos. • Registro contable de las operaciones de ingresos y egresos y operaciones complementarias.	Sub Proceso: Contabilización de Operaciones • Contabilización y elaboración de los Estados Financieros.	• Contrato de Prestación de Servicios. • Contrato de provisión de bienes o Contrato de Ejecución de Servicios u Obra Adjudicada. • Rendición de vales provisionales. • Registro de compra y venta. • Declaraciones y Registro de COA. • Reporte de conciliación bancaria. • Estados Financieros y Presupuestarios mensuales, trimestrales y/o anual, anexos e información adicional.	
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO			
13. Controles o Inspecciones	14. Recursos	15. Documentos y formatos	
• Documentos de gestión debidamente aprobados por la autoridad competente. • Documentos de gestión alineados a normativa vigente.	• Médico • Profesionales de la Salud no médicos. • Personal Administrativo. • Recursos financieros. • Recursos Infraestructura. • Recurso de equipamiento mobiliario e informático.	• Directivas	
EVIDENCIAS E INDICADORES DEL PROCESO			
16. Registros		17. Indicadores	
• Sistema Integrado del INEN – SISINEN. • Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA-MEF. • Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF. • Archivos físicos y magnéticos.		• Estado de cumplimiento de información financiera y presupuestaria presentados oportunamente.	





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



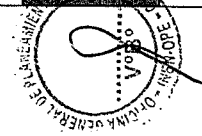
PROCESO DE APOYO 4

GESTIÓN DEL SISTEMA DE INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0			
1. Nombre	Gestión del Sistema de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales	4. Responsable	Director/a Ejecutivo/a de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales.
2. Objetivo	Brindar soporte de servicios de ingeniería, mantenimiento, asepsia, seguridad y servicios generales de los bienes muebles del INEN, necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	5. Requisitos	• Ley Nº 26842, Ley General de Salud. • Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. • Ley Nº 28748, Ley que crea al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Descentralizado. • Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, que aprueba el ROF del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. • Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, que aprueba la calificación de organismos públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 29158.
3. Alcance	Comprende el logro de mantener la operatividad y calidad de la infraestructura, equipos sistemas e instalaciones, manteniendo la asepsia e higiene en los diferentes ambientes del INEN, para la adecuada prestación de servicios y funcionamiento interno; el desarrollo de gestión tecnológica en infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en forma descentralizada, articulada y directa, a través de la normalización, regulación, supervisión y asistencia técnica, así como, lograr la seguridad física del personal, de las instalaciones, equipos y materiales de institución, la gestión de la administración del parque automotor, a fin de brindar atención oncológica con seguridad, integridad ambiental y eficiencia energética.	6. Clasificación	• Proceso de Apoyo



DESCRIPCIÓN DEL PROCESO				
7. Proveedores	8. Entradas	9. Procesos Nivel 1	10. Salidas	11. Ciudadano o Destinatario de los bienes y servicios
• Órganos y unidades orgánicas del INEN. • MINSA • Proveedores externos.	• Plan Operativo Institucional. • Plan Anual de Mantenimiento preventivo y correctivo INEN. • Infraestructura, Equipamiento, Equipamiento biomédico. • Orden de Servicio derivada. • Materiales, insumos. • PECOSA • Normatividad vigente. • Programación de actividades. • Rol de trabajo. • Informes técnicos. • Relación de pacientes de alta. • Cuaderno de ocurrencias.	• Mantenimiento y operación de Casa de Fuerza. • Mantenimiento por Taller de Mecánica, Electrónica y Electricidad y, de Refrigeración y Aire acondicionado. • Mantenimiento de sistemas y equipos y de reparación de bienes. • Limpieza y desinfección. • Lavado y secado de ropa hospitalaria. • Seguridad, vigilancia y control de instalaciones. • Programación y Provisión de herramientas, materiales, insumos. • Transporte de personal, paciente y de bienes. • Confección de prendas. • Diseño, programación y ejecución de imprenta.	• Orden con Conformidad de Servicio. • Orientación al paciente. • Informes • Cuaderno de ocurrencias. • Orden de Servicio con conformidad. • Orden de Compra con conformidad. • Informes técnicos	• Órganos y unidades orgánicas del INEN. • Proveedores externos.
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO				
12. Controles o Inspecciones	13. Recursos	14. Documentos y formatos		
• Documentos de gestión debidamente aprobados por la autoridad competente. • Documentos de gestión alineados a normativa vigente.	• Médico • Profesionales de la Salud no médicos. • Personal Administrativo. • Recursos financieros. • Recursos Infraestructura. • Recurso de equipamiento mobiliario e informático.	• Directivas		
EVIDENCIAS E INDICADORES DEL PROCESO				
15. Registros	16. Indicadores			
• Sistema Integrado del INEN – SISINEN. • Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA-MEF. • Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF. • Archivos físicos y magnéticos.	• Porcentaje de Equipos/ Equipos biomédicos en buen estado. • Porcentaje de Infraestructura en buen estado. • Porcentaje de ambientes y áreas verde mantenida y cumpliendo control bioseguridad. • Porcentaje de ropa lavada/suministrada. • Número de personas que ingresan por el acceso bajo control			





PERÚ

Ministerio
de Salud

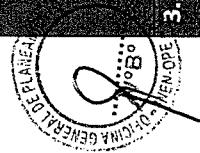
Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



PROCESO DE APOYO 5

GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0			
1. Nombre	Gestión de la Tecnología de la Información	4. Responsable	Director Ejecutivo de la Oficina de Informática
2. Objetivo	Brindar soporte informático, mecanización, integración y desarrollo de sistemas de información requeridos para contribuir a la eficiencia de los procesos organizacionales.	5. Requisitos	• Decreto Supremo N° 004-2013-PCM – PNMGP. • Ley N° 26842, Ley General de Salud. • Resolución de Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales N° 055-2006/INDECOPI-CRT, Que resuelve aprobar las Normas Técnicas Peruanas "NTP-ISO/IEC 12270:2006, Tecnología de la Información. Procesos del ciclo de vida del software". • Resolución N° 129-2014/CNB-INDECOPI, Que aprueba como Normas Técnicas Peruanas "NTP-ISO/IEC 27001:2014, Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad, Sistemas de gestión de seguridad de la Información". • Resolución Administrativa N° 087-2016-OGA/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2016-INEN/OGA-OI-V.01 Directiva Administrativa para el Desarrollo de Sistemas de Información del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. • Resolución Administrativa N° 142-2015-OGA/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INEN/OGA-OI-V.01 "Directiva Administrativa de procedimiento Operativo de Generación, Resguardo y Custodia de las Copias de seguridad de la Información del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
3. Alcance	Comprende el diseño y mejoramiento de los sistemas de información en coordinación con las unidades usuarias; la provisión de servicios informáticos, sistemas de información, telecomunicaciones y telemática en el ámbito institucional; lograr la interconectividad de las redes y bases de datos institucionales con las del	6. Clasificación	• Proceso de Apoyo.



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Organización

Av. Angamos Este 2520 Lima – 34 Telef.: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe

nivel regional, nacional e internacional; mantener la seguridad, integración y operatividad de las redes de información y bases de datos institucionales, a fin de obtener la integración de los sistemas de tecnología de información del INEN, para la toma oportuna de las decisiones del INEN. *La implementación de algunos procesos de nivel 1 del INEN están a cargo de la Oficina de Informática.			
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO			
7. Proveedores	8. Entradas	9. Procesos Nivel 1	10. Salidas
- Órganos y unidades orgánicas del INEN. - SIGA - MEF - SIAF - MEF - MINSA	- Plan Estratégico Institucional. - Análisis de la Situación en Salud – ASIS. - SISINEN (base de datos). - Ante proyecto del Plan Estratégico de Sistemas y Tecnologías de Información. - Plan de Mantenimiento anual de Software y Hardware.	- Desarrollo de Sistemas de información. - Soporte técnico de Software y Hardware. - Mantenimiento de Hardware y Software.	- Informes de indicadores de calidad de atención. - Plan Estratégico de Sistemas y Tecnologías de Información aprobado. - Sistema de información diseñado e implementado. - Informe Técnico.
			11. Ciudadano o Destinatario de los bienes y servicios Órganos y unidades orgánicas del INEN
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO			
12. Controles o Inspecciones	13. Recursos	14. Documentos y formatos	
- Documentos de gestión debidamente aprobados por la autoridad competente. - Documentos de gestión alineados a normativa vigente.	- Médico - Profesionales de la Salud no médicos. - Personal Administrativo. - Recursos financieros. - Recursos Infraestructura. - Recurso de equipamiento mobiliario e informático.	Directivas	

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Vº Bº
INEN-OP

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA OFICINA DE ORGANIZACIÓN
Vº Bº
INEN-OP



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



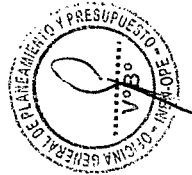
EVIDENCIAS E INDICADORES DEL PROCESO

15. Registros

- Sistema Integrado del INEN – SISINEN.
- Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA-MEF.
- Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MEF.
- Archivos físicos y magnéticos.

16. Indicadores

- Porcentaje de proyectos implementados de desarrollo de sistemas de información.
- Porcentaje de atención oportuna de pedidos de soporte informático.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



PROCESO DE APOYO 6
GESTIÓN DOCUMENTAL, DE COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0			
1. Nombre	Gestión Documental de Comunicación y Transparencia	4. Responsable	Secretaría General del INEN Director Ejecutivo de la Oficina de Comunicaciones
2. Objetivo	Planificar, desarrollar y supervisar las estrategias y acciones de comunicacionales en el ámbito institucional y nacional, entre el INEN y las entidades públicas y privadas y la Sociedad Civil, así como informar y garantizar la transparencia de la información de las actividades que brinda el INEN.	5. Requisitos	• Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Art. 44° y 45°. • Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. • Ley N° 26842, Ley General de Salud. • Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Arts. 10°, 11°, 17° y 20°. • Ley N° 28748, Ley que crea al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Descentralizado. • Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. • Ley N° 29091, Ley que modifica el párrafo 38.3 del art. 38° de la Ley 27444, Ley del procedimiento Administrativo General. • D.S. N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • D.S. N° 072-2003-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806 y modificatorias. • D.S. N° 001-2007-SA, que aprueba el ROF del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. • Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que implementa el Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública. • R.J. N° 313-2011-J/INEN, aprueban la "Directiva de Sistema de Comunicaciones Oficiales del INEN", que deja sin efecto el Manual de Procedimientos de Trámite Documentario, aprobado con R.J. N° 051-DG-INEN-2005 del 01/04/05 y el Manual de Procedimientos de la Jefatura Institucional.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



3. Alcance

Comprende la propuesta y establecimiento de los lineamientos de política institucional, estrategias y acciones comunicacionales en el ámbito institucional y nacional, entre el INEN y las entidades públicas y privadas y la Sociedad Civil: de planificar, desarrollar, supervisar las estrategias y acciones comunicacionales que respalden la imagen del INEN; así como de informar y garantizar la transparencia de información de las actividades que brinda el INEN.

6. Clasificación

- Proceso de Apoyo

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

4. Proveedores

- Órganos y unidades orgánicas del INEN.
- Organismos públicos y privados.
- Gobiernos Regionales – DIRESAS.
- Sociedad Civil.

18. Entradas

- Plan Estratégico Institucional.
- TUPA-INEN.
- Solicitudes de información requeridos por el ciudadano.
- Documentos generados por las unidades orgánicas del INEN.

19. Procesos Nivel 1

- Atención al Ciudadano.
- Transparencia, acceso a la información.
- Información a medios de comunicación y protocolo.
- Producción y realización de video.

20. Salidas

- Plan Estratégico Institucional.
- Plan Operativo Institucional.
- Estándares de atención de calidad.
- Informe de satisfacción del ciudadano.

21. Ciudadano o Destinatario de los bienes y servicios

- Órganos y unidades orgánicas del INEN.
- Organismos públicos.
- Gobiernos Regionales – DIRESAS.
- Sociedad Civil.
- SISINEN

IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO

22. Controles o Inspecciones

- Documentos de gestión debidamente aprobados por la autoridad competente.
- Documentos de gestión alineados a normativa vigente.

23. Recursos

- Médico
- Profesionales de la Salud no médicos.
- Personal Administrativo.
- Recursos financieros.
- Recursos Infraestructura.
- Recurso de equipamiento mobiliario e informático.

24. Documentos y formatos

- Directivas

25. Registros

- Sistema Integrado del INEN – SISINEN.
- Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA-MEF.
- Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MEF.
- Archivos físicos y magnéticos.

26. Indicadores

- % de respuestas oportunas de información solicitada.



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Dirección General de Plancamiento y Presupuesto – Oficina de Organización

Av. Angamos Este 2520 Lima – 34 Telef.: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



PERÚ

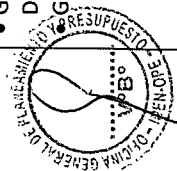
Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



PROCESO DE APOYO 7
GESTIÓN JURÍDICA

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0				
1. Nombre	Asesoramiento Jurídico	5. Responsable	Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica	
2. Objetivo	Garantiza el asesoramiento legal y asistencia legal a las unidades orgánicas del INEN, para procesar denuncias del INEN.	6. Requisitos	• Ley Nº 26842, Ley General de Salud. • Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. • Ley Nº 28748, Ley que crea al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Descentralizado. • Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, que aprueba el ROF del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. • Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Art. 3°. • Proceso de Apoyo	
3. Alcance	Comprende acciones de brindar asesoramiento y opinión legal y de asistencia legal para procesos de denuncias	7. Clasificación		
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO				
8. Proveedores	9. Entradas	10. Procesos Nivel 1	11. Salidas	12. Ciudadano o Destinatario de los bienes y servicios
• Procesos Estratégico, Misionales y de Apoyo del INEN. • Organismos Públicos. • Sociedad civil. • Gobiernos Regionales – DIRESAS. • Gobiernos Locales.	• Documentos internos del INEN • Entidades del Sector. • Bases Normativas. • Documentos de atención de denuncias. • Documentos probatorios de denuncias. • Ante proyectos de Documentos de gestión y normativos.	• Brindar asesoría legal y asistencia legal. • Procesar denuncias.	• Proyectos de resoluciones. • Opinión legal. • Informes y opiniones legales.	• Jefatura Institucional. • Direcciones y Oficinas del INEN.



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
Dirección General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Organización
Av. Angamos Este 2520 Lima – 34 Telef.: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO

13. Controles o Inspecciones	14. Recursos	15. Documentos y formatos
• Documentos de gestión debidamente aprobados por la autoridad competente. • Documentos de gestión alineados a normativa vigente.	• Médico • Profesionales de la Salud no médicos. • Personal Administrativo. • Recursos financieros. • Recursos Infraestructura. • Recurso de equipamiento mobiliario e informático.	• Directivas.
EVIDENCIAS E INDICADORES DEL PROCESO		
16. Registros	17. Indicadores	
• Sistema Integrado del INEN – SISINEN. • Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA-MEF • Archivos físicos y magnéticos.	• % de informes y opiniones legales emitidas oportunamente	

